


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 SEP 2011

Expediente N° 10.448/08.-

VISTO estas actuaciones, mediante las cuales la Facultad de Ciencias Naturales gestiona la cobertura de un cargo de *Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple*, para la asignatura "*Práctica de Formación III*", de la carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la firma del *Convenio MEC y T N° 1101/08 – Convenio Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta*, suscrito el 12 de diciembre de 2006 en el marco del *Programa de Calidad Universitaria, para el mejoramiento de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales – Proyecto PROMAGRO*, se gestionó la asignación de los siguientes cargos:

- 3 (tres) cargos de Profesor Titular, dedicación simple;
- 4 (cuatro) cargos de Profesor Adjunto – dedicación simple;
- 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos – dedicación semiexclusiva;

Que a fs. 251 obra Resolución CS N° 011/10 por la cual se designó en el cargo motivo de este concurso, al Ing. Agr. Angel Reynaldo Rojas Villena, por el término de 5 años, quien tomó formal posesión del cargo, el día 19 de febrero de 2010.

Que en el Expediente N° 10.447/08, a fs. 306 obra Planilla – Componente C.3: Consolidación de la planta docente, con fecha de alta el 1 de marzo de 2010, entre los cuales se encuentra el cargo cubierto a través del concurso que se gestiona en el presente expediente (se agrega copia de esta Planilla al presente expediente).

Que a fs. 274 obra informe de la Dirección General de Personal, que aconseja la creación e incorporación de los cargos docentes cuya cobertura fueron tramitados a través de los expedientes de la referencia.

Que se ha tomado conocimiento del informe producido por la Coordinación del Programa de Calidad Universitaria, que dice: "*Con relación a la designación de cargos aprobados en el proyecto que no han sido dados de alta, el tiempo límite para la designación de los mismos será el próximo 30 de junio de 2011 con la finalidad de incorporarlos al presupuesto 2012 de la universidad y cerrar el proyecto. El tiempo límite para ejecutar los fondos no recurrentes remanentes será el 31 de diciembre de 2011, debiendo presentarse inmediatamente el informe final*".

Que según consta a fs. 304 y 305, el cargo en cuestión, fue dado de ALTA en el mes de marzo de 2010, por lo que corresponde su creación e incorporación en la Planta Docente de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto a esa fecha.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 183/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 14° Sesión Ordinaria del 22 de Setiembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Tener como creado e incorporado a la Planta Docente de la Facultad de Ciencias Naturales, un cargo de Profesor Regular - categoría de Adjunto dedicación simple - asignatura "*Práctica de Formación III*", de la carrera de Ingeniería Agronómica, con efecto al mes de marzo de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta